LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

Informe de Comisario por el Año
Terminado el 31 de Diciembre del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2011
OPERADOR 22
QUITO

mach
MARTÍNEZ CHAVEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
auditores y asesores contables

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de Leterago del Ecuador S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Leterago del Ecuador S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de la Compañía referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Leterago del Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.

2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

5. El sistema de control interno contable de Leterago del Ecuador S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2011
OPERADOR 2
QUITO

supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

7. Actualmente las operaciones de la Compañía se basan en la comercialización de medicamentos de uso humano y productos terminados provistos por laboratorios bajo condiciones previamente establecidas en los contratos de acuerdo de distribución exclusiva. La Compañía ha suscrito contratos de distribución exclusiva de mercaderías con: Acromax Laboratorio Químico Farmacéutico S.A., Laboratorios Ecuarowe S.A., Roemmers S.A., Medicamenta Ecuatoriana S.A., Roche Ecuador S.A., Wyeth Consumer Healthcare Ltd.-Sucursal Ecuador, Laboratorios Bagó del Ecuador S.A., Laboratorio Lazar Ecuador S.A., Laboratorios Stiefel del Ecuador S.A., Biotoscana Ecuador S.A., Laboratorios Siegfried S.A. y Pfizer Cía. Ltda. Por medio de los contratos de distribución exclusiva Leterago del Ecuador S.A., se compromete a salvaguardar los productos desde el momento de su ingreso en bodega y a entregar servicios adicionales estipulados en los respectivos acuerdos

8. De acuerdo con disposiciones legales vigentes en el Ecuador la Compañía a partir del año 2011 debe presentar sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's, para lo cual debe tomar como año de transición el año 2010. Para este efecto hasta marzo del 2010 la Compañía debía preparar el cronograma de capacitación y diagnóstico de las Normas Internacionales de Información Financiera. A la fecha de nuestro informe la Compañía preparó tal plan y lo entregó a la Superintendencia de Compañías. A nuestro criterio este plan es adecuado y a la fecha de nuestro examen la Compañía está completando la determinación de los efectos de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, para poder utilizarlos como saldos inciales al 1 de enero del 2011.

La moneda oficial del Ecuador es el U.S. dólar, por lo tanto, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación -

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2011
OPERADOR 22
QUITO

a. Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de dominio de los productos.

b. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

c. Cuentas por Cobrar

Han sido valuadas a su valor nominal. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

d. Inventarios

Los inventarios de productos terminados se muestran al costo histórico utilizando el método del costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios.

El valor ajustado de los inventarios no excede su valor de mercado.

e. Instalaciones, Muebles y Equipos

Se muestran al costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores de inmuebles arrendados se carga a las operaciones del año.

El costo de instalaciones, muebles y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para instalaciones, equipos de oficina, muebles y enseres y maquinarias, 5 para vehículos y 3 para equipo de computación.

f. Participación de empleados en las utilidades

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2011
OPERADOR 22
QUITO

g. Impuesto a la renta

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Hasta el año 2009, los dividendos en efectivo que se declararon o distribuyeron a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encontraban sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

Adicionalmente a partir del año 2010, las compañías deberán considerar como impuesto a la renta del ejercicio el mayor valor entre el anticipo calculado para el año 2010 conforme a lo establecido en la normativa vigente y el impuesto a la renta causado.

En el año 2010, el impuesto causado fue de US$568,736 y el anticipo mínimo de US$773,023. En tal virtud, la Compañía debió registrar como gasto del año el valor de US$773,023.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios, la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

h. Jubilación patronal y desahucio

Se contabiliza una provisión en base al resultado de un cálculo actuarial practicado por profesionales independientes.

i. Aportes para futuras capitalizaciones

Constituyen aportes efectuados por los accionistas de la Compañía, cuyo propósito principal es aumentar el capital y absorber pérdidas acumuladas.

Durante el año 2010, la Compañía registro un incremento en los aportes para futuras capitalizaciones de US$3.4 millones, provenientes de una transferencia de pasivos a largo plazo con los accionistas.

9. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

10. Al 31 de diciembre de 2010, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

	(en miles de U.S. dólares)
Capital social	15,510
Aportes para futuras capitalizaciones	3,400
Reserva legal	302
Déficit acumulado	(358)
Patrimonio de los accionistas	18,854

11. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

12. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Leterago del Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los movimientos en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Rocío Martínez
Comisario Principal
CPA 26171
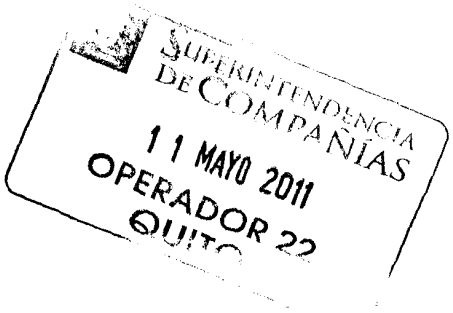
Abril 28, 2011